



Expte. UNL N° 490.455.-

FICH N° 57.791

SANTA FE, 16 de abril de 2012.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Dirección General de Personal y Haberes de la UNL eleva informe de la situación de desempeño que registra la Prof. María Elina DÍAZ LOZANO, quien se encuentra en condiciones de acceder al beneficio de la jubilación, según Ley 26.508.

ATENTO que por Resolución CS N° 532/10, el interesado deberá manifestar si opta por continuar en actividad, y que la designación tendrán como límite máximo la fecha en que cumpla 70 años,

QUE a fojas dos (2) vto., del expediente de referencia, la Prof. DÍAZ LOZANO opta por continuar en actividad y afirma que no cuenta con beneficio jubilatorio alguno, y,

CONSIDERANDO el despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento de que la Prof. María Elina DÍAZ LOZANO ((DNI N° 5.727.604), opta por continuar en actividad, en los alcances de la Resolución CS N° 532/10.

ARTÍCULO 2º.- Elevar las actuaciones al Consejo Superior, para su aprobación.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica y Departamento Personal. Notifíquese al interesado. Elévese al H. Consejo Superior. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C D N° 073/12